

DECRETO: Nº 597

TEMUCO, 2 2 JUL 2024

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.648 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal" de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2024.-

2.- El Decreto Alcaldicio N° 161 de fecha 12 de enero de 2024 que aprueba el Programa Asistencia Social Rural, en beneficio de la comunidad para el año 2024.-

3.- El Reglamento Nº 002, del 20 de mayo de 2020, para "Asignación y entrega de las prestaciones, evaluadas por el Departamento Social y Departamento Comunitario y Vecinal".

4.- El Decreto N° 760 del 11 de junio de 2020, que modifica el Reglamento N°002 del 20 de mayo de 2020, para "Asignación y entrega de las prestaciones, evaluadas por el Departamento Social y Departamento Comunitario y Vecinal".

5.- El Decreto N° 1557 del 13 de diciembre del 2021, que modifica el Reglamento N° 002 del 20 de mayo de 2020 y el Decreto N°760 del 11 de junio del 2020, para "Asignación y entrega de las prestaciones, evaluadas por el Departamento Social y Departamento Comunitario y Vecinal".

6.- El Informe Social N° 282 realizado por el

Programa Asistencia Social Rural.

7.- El Decreto Alcaldicio N°2426 de fecha 18 de julio de 2023, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al administrador municipal.

8.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- El Art./4 lt/c de Ley N°18.695, la que se refiere que necesidad manifiesta es la carencia relativa e inmediata de los medios para subsistir, un estado transitorio, en que, si bien el individuo dispone de los medios para subsistir, estos resultan escasos frente a un imprevisto.

2.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

3.- Que, casos sociales en actas de entrega adjuntas corresponden a solicitudes de ayuda social del sector rural por demanda espontánea, que obedecen a situaciones de emergencia social. Debido a necesidad manifiesta, el beneficiario se agrupa para ser decretado mensualmente, con la finalidad de dar respuesta agilizando los procesos de entrega.

IDDOC 2948906



DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a

la persona que se indica:

| ENTREGA PAQUETES PAÑALES ADULTO TALLA M | | | | |
|---|----------------------------|--------------|-----------|-------|
| Ν° | NOMBRE | RUT | DIRECCIÓN | CANT. |
| 1 | IVÁN ANDRÉS TRALMA LAUQUÉN | 13.730.504-6 | | 2 |
| | | | TOTAL | 2 |

2.- Regularícese la ayuda social paliativa, a la persona anteriormente señalada, consistente en la entrega de 2 paquetes de pañales talla M en beneficio de 1 familia de escasos recursos, quien pertenece a grupos vulnerables de la comuna, con cargo stock bodega, correspondiente al mes de junio 2024.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Programa Asistencia Social Rural levantará Actas de Entrega correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE

Por Orden del Sr. Alcalde"

ADMINISTRADOR

MAURICIO CRUZ COFRÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD

TEMUCO

MTM/JBE/MÖZ/JOL/MAYS/MMJ/jsf

- Oficina de Partes
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Social
- Programa Asistencia Social Rural